



DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 20 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N°09 /021

VISTO: que en el 21 de Julio del 2021, en el marco del Proyecto de Integración de Redes y migración de servidores, se realizarán maniobras en el Data Center de la DNPI que afectarán todos los servicios de acceso externo.

RESULTANDO: I) Que como consecuencia de lo anterior se verá afectado el normal funcionamiento de la Oficina.

CONSIDERANDO: I) En consecuencia, se entiende pertinente declarar inhábil el día 21 de Julio de 2021 a efectos de la salvaguarda de los derechos de los usuarios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en las leyes 17.011 y 17.164 respectivamente, en lo atinente a plazos, y a los artículos 7 y 317 de la Constitución de la República.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL RESUELVE:

1º) DECLARAR inhábil en todo lo referente a la materia legislada por las leyes N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998 y N° 17.164 del 2 de setiembre de 1999, el día 21 de Julio de 2021.

2º) TODOS los vencimientos relativos a la materia consignada en el numeral anterior que recaigan en el día mencionado se trasladan al día hábil inmediato posterior.

3º) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

Dra. Lucía Estrada

Directora técnica de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial